



Gobierno  
de Chile

# resolución

**Mat:** Aprueba convenio de transferencia celebrado entre el Gobierno Regional de Coquimbo y el Servicio de Salud Coquimbo.

La Serena, 18 OCT. 2013

## **Visto:**

- La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.641 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2.013;
- El Decreto N°808 de fecha 12 de agosto de 2.013, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución (e) N° 858 de fecha 03 de septiembre de 2.013, del Gobierno Regional de Coquimbo, que incorporó las especies al Patrimonio de este Gobierno Regional;
- Los Acuerdos N° 5.582 adoptado en Sesión Ordinaria N°534 de fecha 25 de julio de 2.012 y N°5.614 adoptado en Sesión Ordinaria N°535 de fecha 08 de agosto de 2.012, del Consejo Regional de Coquimbo;
- La Resolución (e) N° 1.300 de fecha 30 de agosto de 2.012, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprobó la provisión de fondos;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República;

## **considerando:**

- Que se hace necesario regularizar la tenencia de los bienes muebles contemplados en el proyecto: "Reposición de Equipamiento e Instrumental Unidad Urología Hospital de Ovalle" Código BIP: 30110417-0, adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional;
- Que la institución beneficiaria, el Servicio de Salud Coquimbo, es un organismo público, y que los bienes que se transfieren se encuentran actualmente administrados por ella, se dicta la siguiente:

## **resolución (e) No 1153**

1.- APRUÉBASE el convenio de transferencia de bienes muebles adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y el Servicio de Salud Coquimbo de fecha 09 de septiembre de 2.013 en virtud del proyecto: "Reposición de Equipamiento e Instrumental Unidad Urología Hospital de Ovalle" Código BIP: 30110417-0, cuyo texto es el siguiente:

### CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE BIENES ADQUIRIDOS

### CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

Gobierno Regional de Coquimbo

Y

Servicio de Salud Coquimbo



Gobierno Regional  
Región de Coquimbo



## resolución (e) No 1153

En La Serena, a 06 de septiembre de 2.013, entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT 72.225.700-6, persona jurídica de derecho público, creada por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representada por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, don JUAN MANUEL FUENZALIDA COBO, cédula de identidad N° 9.494.837-1, chileno, casado, Abogado, domiciliados ambos en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350, y el SERVICIO DE SALUD COQUIMBO, RUT 61.606.400-2, representado por su Directora Regional doña ANA VERÓNICA FARÍAS ASTUDILLO, cédula de identidad N° 6.708.946-4, chilena, Profesión Médico Pediatra, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, Avenida Francisco de Aguirre N° 795, se ha convenido la celebración del presente convenio de transferencia de bienes adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de acuerdo a las estipulaciones siguientes:

**PRIMERO: Antecedentes:** El Fondo Nacional de Desarrollo Regional, es un programa de inversiones públicas, con finalidades de compensación territorial, destinado al financiamiento de acciones en los distintos ámbitos de infraestructura social y económica de la región, con el objeto de obtener un desarrollo territorial armónico y equitativo.

El patrimonio del Gobierno Regional está compuesto, entre otros, por los recursos que le corresponden en la distribución del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

Corresponde al Consejo Regional resolver la inversión de los recursos que se asignen a la región, según lo expresado por la Ley de Presupuestos de la Nación, sobre la base de la propuesta que formule el Intendente Regional. Los bienes que se adquieran o construyan con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, se transfieren en definitiva, a las entidades encargadas de su administración o de la prestación del servicio correspondiente.

**SEGUNDO:** En el Programa de Inversión Regional con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional de la Región de Coquimbo se incluyó el proyecto: "Reposición de Equipamiento e Instrumental Unidad Urología Hospital de Ovalle" Código BIP: 30110417-0.

El proyecto fue favorablemente informado por la División de Análisis y Control de Gestión, repartición que hizo la correspondiente evaluación técnico económica para el análisis de su rentabilidad.

El Consejo Regional de Coquimbo, a su vez y, sobre la base de la propuesta del Intendente Regional, dio su aprobación a la inversión de los recursos necesarios para financiar el proyecto, mediante los Acuerdos del Consejo Regional de Coquimbo N° 5.582 adoptado en Sesión Ordinaria N° 534 de fecha



## resolución (e) N° 1153

25 de julio de 2.012 y N° 5.614 adoptado en Sesión Ordinaria N° 535 de fecha 08 de agosto de 2.012.

Posteriormente, el Gobierno Regional, mediante la Resolución N° 1.300 de fecha 30 de agosto de 2.012, aprobó la provisión de fondos.

**TERCERO:** Mediante la Resolución (e) N° 858 de fecha 03 de septiembre de 2.013, del Gobierno Regional de Coquimbo, las especies adquiridas en virtud de la ejecución del proyecto especificado en la cláusula segunda del presente convenio, fueron incorporadas al patrimonio del Gobierno Regional de Coquimbo, especies que se singularizan a continuación:

E.P.	FECHA	PROVEEDOR	RUT	FACTURA (N° y Fecha)	MONTO TOTAL FACTURA \$	Cant.	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN
547	30-04-2013	CENTRAL DE COMPRAS DEL EXTRASISTEMA S.A.	96.515.660-7	N° 201063 del 28.03.2013	69.500.000.-	1	1 Equipo litotricia endourológico para fragmentación de cálculos, compuestos por: a) Equipos combinado marca EMS, modelo Swiss Lithoclast Master, procedencia Suiza. b) Equipo láser, marca codd medical, modelo Laser Holmium, procedencia USA.
		Total: \$ 69.500.000.-					

**CUARTO:** Por el presente instrumento, el Gobierno Regional de Coquimbo, transfiere al Servicio de Salud Coquimbo, el dominio de las especies muebles adquiridas en virtud de la ejecución del proyecto: "Reposición de Equipamiento e Instrumental Unidad Urología Hospital de Ovalle" Código BIP: 30110417-0, y que fueron singularizadas en la cláusula anterior. Se deja constancia por este acto que la transferencia de dominio se entiende efectuada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 letra f) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

**QUINTO:** Se deja constancia que el valor de la presente transferencia asciende a la suma total de \$69.500.000.- (sesenta y nueve millones quinientos mil pesos) IVA incluido.

**SEXTO:** Corresponderá al SERVICIO DE SALUD DE COQUIMBO, en su calidad de entidad propietaria y administradora, asumir los costos de operación que genere la utilización y funcionamiento de los bienes transferidos en virtud del presente convenio.



## resolución (e) N° 1153

**SÉPTIMO: Personería:** La personería de doña ANA VERÓNICA FARIAS ASTUDILLO, para representar al Servicio de Salud de Coquimbo, consta en Decreto N° 38 del Ministerio de Salud de fecha 28 de mayo de 2.013. La personería de don JUAN MANUEL FUENZALIDA COBO, consta del Decreto N° 808 del 12 de agosto de 2.013, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

**OCTAVO:** El presente convenio se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte.

FIRMADO: JUAN MANUEL FUENZALIDA COBO, INTENDENTE REGIONAL DE COQUIMBO.  
ANA FARIAS ASTUDILLO, DIRECTORA SERVICIO DE SALUD COQUIMBO.

2.- DÉJASE constancia que el convenio de transferencia en comento, tiene el efecto de transferir el dominio al Servicio de Salud Coquimbo de los bienes muebles en él singularizados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 letra f) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y que se entiende efectuada en los términos del referido convenio.

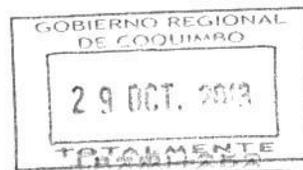
3.- DESE DE BAJA del patrimonio del Gobierno Regional de Coquimbo, los bienes muebles a que se refiere el Convenio señalado.

4.- ELIMÍNESE del inventario físico y contable del Gobierno Regional de Coquimbo los bienes señalados.-

***anótese, comuníquese y archívese***



**JUAN MANUEL FUENZALIDA COBO**  
Intendente Regional  
Región de Coquimbo



ACE/MIND/RPB/GEA/MCTG/LIC/GSS/gss